I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000546

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 11 MAYO 2021

V I S T O S:

La Providencia Nº103/452/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/197/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°503/174/2021 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto de Hacienda Nº2287, de fecha 17 de diciembre de 2020; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la luz solar es gratis, infinita y fácilmente accesible, a diferencia de los combustibles fósiles que deben explotarse, extraerse y transportarse. Estos procesos provocan una importante degradación geológica y ecológica, además de entrañar un riesgo de desastre ecológico como suponen, por ejemplo, los vertidos de petróleo. Sumemos a esto la necesidad de un grupo de alumnos de nuestras escuelas que no disponen de energía eléctrica, ya que habitan en campamentos ubicados en terrenos del ex vertedero Lo Errazuriz y no tienen posibilidad de cargar sus aparatos tecnológicos para participar en las clases virtuales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"CONECTÁNDONOS PARA CUIDAR EL MEDIOAMBIENTE"**, que tendrá por objetivo general y específicos los siguientes:

- Dotar de una fuente de energía eléctrica fotovoltaica solar a 20 alumnos y alumnas de nuestras escuelas.
- Lograr utilizar la tecnología adquirida para participar en las clases a distancia.
- Asegurar a cada estudiante su independencia energética
- Acercar a los niños y niñas al cuidado del medioambiente

2. La Unidad responsable del presente programa será el Departamento de Educación Municipal.

3. Autorizase un fondo fijo a rendir por 5 UTM.- ($258.990.-) a nombre de doña **Veronica Veliz Latapiar**, destinado a financiar gastos en la realización de las actividades medioambientales, quien deberá rendir cuenta en forma documentada ante Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000546

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

4. El costo total del Programa asciende a **$258.990**.- (doscientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa pesos).

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002.001"Gastos Menores", del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.E.M.
Cuentadante
Establecimientos Educacionales
Página Web.